

Bienes que se sacan a subasta

1. Mitad indivisa de un campo de secano, en el paraje de Valdelastona, de cabida 15 áreas, tomo 1.125, libro 42, folio 113, finca 3.298, inscripción cuarta. Tasada en 757.500 pesetas.

2. Mitad indivisa de un campo de secano, en el paraje de Valdelastona, de cabida 1 hectárea, 55 áreas, tomo 1.125, libro 42, folio 115, finca 3.299, inscripción cuarta. Tasada en 7.576.000 pesetas.

3. Campo de regadío en la partida Entrambasaguas, de cabida 35 áreas 75 centiáreas, tomo 599, libro 22, folio 102, finca 1.549, inscripción novena. Tasada en 2.778.000 pesetas.

4. Cerrado con árboles frutales y casa, en la partida del Tejar o Entrambasaguas, de cabida 74 áreas, tomo 851, libro 30, folio 85, finca 1.984, inscripción sexta. Tasada en 5.303.000 pesetas.

5. Cinco séptimas partes indivisas de un campo de regadío, en la partida de Entrambasaguas, de cabida 48 áreas, tomo 71, libro 2, folio 207, finca 2.126, inscripción séptima. Tasada en 2.525.000 pesetas.

6. Viña de secano, en el paraje del Hoyo, de cabida 80 áreas, tomo 1.125, libro 42, folio 82, finca 3.283, inscripción quinta. Tasada en 6.313.000 pesetas.

Todas las fincas se encuentran en el término municipal de Fuentes de Jiloca e inscritas en el Registro de la Propiedad de Daroca.

Dado en Daroca a 12 de enero de 1999.—La Juez, María Ángeles Barcenilla Visus.—El Secretario.—5.336.

DAROCA

Edicto

Doña María Ángeles Barcenilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Daroca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Sagrario Cabrero Laporta, don Andrés Redondo Cabrero, doña Josefa Redondo Cabrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4800 0000 180024/98, oficina 0736 de Calatayud, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

A) Finca rústica, en término de Cosuenda, viña en partida las Eras, de 74 áreas 20 centiáreas, polígono 22, parcela 12. Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.129, libro 53, folio 53, finca 4.471, inscripciones segunda y tercera. Tasada en 40.850.000 pesetas.

B) Mitad ya dividida de una era, en la partida las Eras, sita en término de Cosuenda, de 3 áreas 10 centiáreas, polígono 44, parcela 14 Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.129, libro 53, folio 39, finca 4.464, inscripción segunda. Tasada en 2.150.000 pesetas.

Dado en Daroca a 14 de enero de 1999.—La Juez, María Ángeles Barcenilla.—El Secretario.—5.335.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 453/1998, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José Barber Zaragoza, natural y vecino de Calpe, del cual no consta inscripción de nacimiento, según certificación negativa del Registro Civil de Calpe, constando certificado de bautismo de la parroquia de Calpe, en el que aparece que el mismo fue bautizado el día 6 de enero de 1886, quien se ausentó de su último domicilio en la ciudad de Calpe, dirigiéndose a Argentina, donde desapareció, no teniéndose de él noticias desde abril de 1954, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Denia a 25 de enero de 1999.—El Secretario.—5.416.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 295/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, contra don Mariano Miguel Fernández y doña Marcelina Martín Redondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 28, piso tercero, puerta número 8 del bloque número 2 de la urbanización «Coivisa», situada en la calle Móstoles, 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.209, libro 1.543, folio 44, finca número 19.872.

El tipo de la primera subasta es de 11.244.000 pesetas.

El Secretario, Eladio de Dios Morales.—5.291.

GAVÁ

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gavá, en resolución del día de la fecha, en autos número 123/1996, de juicio ejecutivo, a instancia de don José Casas Alberch, contra don Gerhard Hellmann y doña Antonia del Pilar Lozano y Moreno, por el presente se anuncia en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, de la finca que asimismo se describirá en lo menester, celebrándose siempre las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, y para el caso de que no hubiera postores, la celebración de la segunda subasta, para el día

12 de abril de 1999, a las doce treinta horas, y en iguales circunstancias la celebración de la tercera subasta, para el día 17 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración; que en la segunda subasta será aquella valoración, con la rebaja del 25 por 100, y respecto a la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo. Se les previene igualmente que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que corresponda, en las que lo hay, debiendo previamente para tomar parte en las subastas consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y en la tercera subasta, el mismo que para la segunda. Que sólo la parte ejecutante podrá en su caso ceder el remate a tercero, y que los títulos de propiedad de la finca permanecerán en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta el día señalado para ello, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de tenerse que suspender el señalamiento, por causa de fuerza mayor, el remate se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la calle Arcadio Balaguer, números 53 y 55 (antes 47), piso ático, puerta segunda, de Castelldefels. Superficie de 65 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 765, libro 392, folio 150. Finca 12.239. Valor de tasación: 10.275.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en forma a don Gerhard Hellmann y doña Antonia del Pilar Lozano Moreno, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Gavá a 12 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—5.138.

GIRONA

Edicto

Don Valentí Palat i Gubert, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Javier Fernández López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1672-0000-18-216-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 5. Vivienda en cuarta planta alta del edificio sito en Salt Caller Sant Dionis, 44, finca número 11.625. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.567, libro 116, folio 1.

Tipo de subasta: 7.120.000 pesetas.

Dado en Girona a 27 de enero de 1999.—El Secretario, Valentí Palat i Gubert.—5.366.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.050/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan de Dios Herrera Villegas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 15 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 14 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad número 1738/0000/18/1050/97, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previo o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación al deudor por si desea liberar el bien a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bien a subastar

Finca registral número 9.241, inscrita al tomo 1.479, libro 148, folio 11 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Vivienda unifamiliar tipo B-1 en urbanización «Los Cármenes», bloque III, casa número 63 del proyecto, sita en Atarfe. Tasación: 8.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—5.373.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 642/1995 (E), a instancias de «Ética Leicer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leovigildo Rubio Pavés, contra don José Ávila Rojas, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado, que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta capital, oficina 2.900, clave 15.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asis-